

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

**Precios de suscripción.**

POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.  
PAGO ADELANTADO.

**SE PUBLICA LOS DOMINGOS**

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## ¡Gracias à Dios!, ya hay gallinas.

Parodiando à Schmidt en *Los Huevos de Pascua*, llenos de júbilo podemos exclamar hoy:

¡Gracias al señor Inspector!,  
ya hay escalafones.

Y que nos dispensen los que se consideren zaheridos con nuestro exclusivismo justificado, pues nadie dirá que es plazo perentorio *¡doce años!*

Tiempo ha habido para llevar à cabo la obra pues meses han bastado.

Sí: vergonzoso es decirlo; pero desde el año 1890 no teníamos escalafones los maestros sorianos.

Pasaron por la Inspección y por la Junta provincial quienes se anunciaron à bombo y platillos; quienes se daban mucho lustre; pero sus aptitudes revelantes quedaron en la práctica reducidas à su expresión más sencilla.

De nada le sirvió cacarear los destinos que antes desempeñaron: toda su palabrería quedó deshecha àntes la *dificultad grandísima* que ofrecía tanta rectificación.

Que la dificultad era insuperable para algunos, quedó evidenciado al hacernos práctico el adagio que dice: «cuando no se puede, el huir es valentía.»

Y hete que en tal situación viene quien, en cuanto nota que tal servicio está desatendido, exclama: es uno de mis deberes profesionales y tengo obligación de cumplirlo.

Y, manos à la obra. El anuncio fué inmediato; el resultado un triunfo completo.

Sí; toda aquella dificultad que espantaba à los medrosos, ha sido vencida por el buen deseo, actividad y constancia de nuestro dignísimo Inspector Sr. Puig y Cherta.

Bien probado deja D. José lo que un hombre es capaz de hacer en pro de la clase cuando de veras se siente afecto protector hacia ella como él lo tiene.

Para él, pues, nuestro entusiasta y sincero aplauso, que no dudamos encontrará eco en el Magisterio de la provincia.

Y si ha tenido colaboradores, le rogamos respetuosamente traslade participación à los auxiliares.

Ahora lo que resta es que las gallinas pongan, es decir, que los escalafones no queden reducidos à mero documento.

No tienen ya que alegar los *padres provinciales* que no incluyen en presupuestos las obligaciones del aumento gradual porque no se sabe quiénes son los perceptores.

El Sr. Inspector ha hecho cuanto ha podido por nosotros; le hemos oído que recordará à la Diputación el deber del pago; los Maestros debemos contribuir también à conseguir esta segunda parte.

Se acerca la época en que la Diputación ha de reunirse para formar y votar el presupuesto provincial.

Procede, pues, que todo maestro y maestra, se AGARRE al Diputado que, por pertenecer à su familia, por relaciones de amistad, ó por otras causas, tiene el deber *material* de servirnos, si

es que ha olvidado el deber *moral* de pagar lo que con tanta justicia venimos reclamando.

Y debemos pedir que se le quite á nuestra Diputación el calificativo de *deudora* de nosotros, grandes potentados, maestros de escuela. Creemos que eso no honra nada.

Si quieren, bien pueden incluir en el próximo presupuesto el pago de dos años, y así en los sucesivos.

Si lo hacen así los Diputados, Dios se lo pre-si no.....

Nosotros, los Maestros, debemos intentar que mie; y lo hagan.

Por nuestra parte, no tenemos enemistades ni intimidaciones con ningún componente de la *Excma.*; y, sin embargo, aunque seamos calificados como á su antojo plazca, algunos leerán nuestras indicaciones.

¿Que nos vamos á gastar unos cuantos sellos en otras tantas cartas? ¿Que será dinero perdido?

Es en beneficio de la clase provincial, y cuando menos, servirá para conocer el aprecio que tienen á los Maestros quienes en otras ocasiones buscan nuestro apoyo.

¿Tendremos imitadores?

Así lo esperamos.

JUSTO RECTO Y CASTELLANO.

---

## GRACIAS

---

Al llamamiento que hice á mis queridos colegas sorianos han acudido presurosos la mitad de esta provincia que sumaban algo más de doscientos Maestros.

Este hecho me demuestra que no somos la mayoría de los Maestros sorianos tan apáticos como algunos nos parecía; lo confieso ingenuamente; en ese día me desengañé que en los Maestros sorianos hay mucho bueno, pero ante los sueldos insuficientes é insostenibles que disfrutamos, nos quedamos atados las más de las veces por obligaciones impropias de nuestra profesión, que nos ayudan al sostenimiento de la familia.

Ahora comprendo, como nó es extraño, que muchos Maestros sorianos, aun teniendo verdadero cariño por la asociación, la ilustración y

el progreso, se queden cortados para asistir á reuniones y asambleas, que solo las aficiones necesarias de sacristán, secretario y otras por el estilo, les retienen en su casa sin poder atender contra su voluntad á otros asuntos propios del magisterio.

Este solo hecho sucedido en la provincia de Soria, les demuestra á los Gobiernos españoles, que mientras los mentores de la infancia no estemos retribuídos con sueldos decorosos y suficientes para la vida, no podremos aunque queramos, dedicarnos por completo á las funciones de enseñar, pues que esto no solo se ejecuta en seis horas de clase, sino que todas las horas del día tienen que dedicarse á ello.

El Maestro que por necesidad tiene que dedicarse á otras funciones diferentes de la suya, no puede aunque quiera vigilar, educar é instruir á los seres á él encomendados, fuera de las horas de clase, que es cuando el niño aprovecha el tiempo para sus travesuras y cuando anda con más libertad y desembarazo.

Por eso, creo con fundamento, que el día que el Gobierno español, oyendo la voz pública de su país, acuerde retribuir decorosamente al Magisterio, la educación é instrucción habrán dado un paso para la felicidad de esta infortunada querida patria y los Maestros y los gobiernos juntamente con su rey habrán sido los factores más importantes de ella.

Y las Maestros sorianos que hace pocos días oyeron la voz de un compañero que les llamaba, oirán entonces las de otros muchos más ilustrados, competentes y entusiastas de la asociación, de la educación y del progreso, que al convocarles para reuniones, asambleas y conferencias, acudirán solícitos á estrechar la mano de sus amigos.

Gracias, pues, queridos compañeros: Seamos todos lo que fuimos hace pocos días y en cuanto consigamos nuestra redención preparémonos para una nueva era de unión y prosperidad que así os la desea,

ANASTASIO SAN ESTEBAN.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SORIA.

PROYECTO DE ESCALAFÓN para el bienio de 1896 á 1898 de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, para percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los arts. 196 y 197 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de Abril de 1862, orden de la Dirección general de Instrucción pública de 29 de Junio de 1899 y demás disposiciones vigentes.

Número de orden.	Nombres de los Maestros.	ESCUELAS de que son propietarios.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta para formar el orden de este escalafón.					
			ANTIGÜEDAD Servicios.			POR MÉRITOS		
			Años.....	Meses.....	Días.....	Premios y distinciones con cedidos por la J. P.	Id. por las Juntas locales.	Escuelas de adultos ó dominicales que ha desempeñado gratuitamente.

ESCALAFÓN DE MAESTROS

<i>Primera clase.</i>							
1	Salvador Muñecas Sanz.....	Alcozar.....	46	6	7		
2	Sebastian Logroño.....	Agreda.....					
3	Antonio de Pedro García.....	Tarancueña.....					
4	Antonio Tello.....	Villaciervos.....					
5	Saturnino Hernández.....	Almazul.....					
6	José Miguez Arribas.....	Montejo de Licerías.....					
7	Diego Utrilla Martínez.....	Monteagudo.....					
8	Victoriano Corredor.....	Burgo de Osma.....					
9	Juan Ranz Gil.....	Valderrodilla.....					
10	Victoriano Sanz Valdecantos..	Salduero.....				2	6
11	Juan Hernando Oliva.....	Valdenebro.....					22
12	Lucio Bello Martínez.....	Iruecha.....					22
13	Tomás Marin Arantegui.....	Gómara.....					15
							13
							2
							3
<i>Segunda clase.</i>							
14	Julian Milla Vera.....	Hinojosa del Campo.....					
15	Andrés Pascual García.....	Mezquetillas.....					
16	Evaristo Romero Moreno.....	Montenegro de Cameros..					
17	Felipe N. Arribas.....	Miñana.....					
18	Tomás Sanz Vega.....	Escobosa de Almazán.....					
19	Eusebio Sabadía González.....	Torremocha.....					
20	Bruno Martínez Aldea.....	Lería.....					
21	José de Vera García.....	Renieblas.....					
22	Daniel Ruiz Lasanta.....	Velamazán.....					
23	Justo Nuño Martínez.....	Valdenarros.....					
24	Ambrosio Elvira García.....	Langa.....					
25	Tiburcio M.º Sanz Jusen.....	Carbonera.....	31	2	23		
26	Vicente Miguel Blasco.....	Pozalmuro.....					
27	Agustín Izquierdo Isla.....	Tardelcuende.....	29	6	24		
28	Anastasio González Gómez....	Sotillo del Rincón.....					24
29	Angel Peracho Rodríguez.....	Retortillo.....					6
30	Elias Nuño Martínez.....	Matalebreras.....				1	11
31	Francisco Ortega Santa Maria..	Villálvaro.....				1	9
32	Millán Borque Morales.....	Almenar.....					8
33	Martín Borobio Recio.....	Nafria de Uero.....					15
34	León García Hernández.....	Cubo de la Solana.....					
<i>Tercera clase.</i>							
35	Francisco Ortega Romero.....	Fuentes de Magaña.....					
36	Calixto Nieto Hernández.....	Matasejún.....					
37	Miguel Gómez Rubio.....	Espejón.....					
38	Pablo Blanco Rodrigo.....	Nepas.....					
39	Domingo Alonso Latorre.....	Bayubas de Abajo.....					
40	Casiano Cubillas Sanz.....	Carrascosa de Abajo.....					
41	Victor Cenón Chamarro.....	Vinuesa.....					
42	Fermín Jodra de Miguel (1)...	Soria.....					
43	Mariano Moreno Garbajos.....	Arenillas.....					

(1) Comprendido en la Real orden de 17 de Octubre de 1889.

Número de orden.	Nombres de los Maestros.	ESCUELAS de que son propietarios.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta para formar el orden de este escalafón.						
			ANTIGÜEDAD - Servicios.			POR MÉRITOS			
Antigüedad.	Méritos.		Años.	Meses.	Días.	Premios y distinciones con J. P.	Id. por las Juntas locales.	Escuelas de adultos ó dominicales que ha desempeñado gratuitamente.	Información por buenos resultados en la enseñanza.
44	José Sancho Alfaro.....	Villasayas.....							
45	Venancio García Zayas.....	Castillejo de Robledo.....							
46	Rafael García García.....	Cabrejas del Pinar.....							
47	Víctor Gonzalo Gonzalo.....	Romanillos.....							
48	Nicolás de Gregorio Frías.....	Oncala.....							
49	Manuel Simal Tejedor.....	Quintana Redonda.....							
50	Macario García.....	Cervón.....							
51	Francisco Lapeña Martínez.....	Fuentelmonge.....							
52	José Narro Gómez.....	Soria.....							
53	Marcos Rubio Soria.....	Rioseco.....							
54	Francisco Royo Durán.....	Valdegeña.....							
55	Pedro Benito Millán.....	Baraona.....							
56	Tomás Calabia Tello.....	Soria.....							
57	Pedro R. Andrés.....	Magaña.....							
58	Angel de Pablo del Amo.....	Velilla de los Ajos.....							
59	Silvestre Isla Mateo.....	Matamala.....							
60	Timoteo Sanz Antón.....	Trévago.....							
61	Felipe Ruiz Escribano.....	Peroniel del Campo.....							
62	Francisco Sonier Aban.....	Borobia.....							
63	Casimiro Pascual.....	Osma.....							
64	Simón Delgado Gómez.....	Vozmediano.....							
65	Vicente Arribas Jiménez.....	Caltojar.....							
66	Fermín Bartolomé Campos.....	Alcubilla de las Peñas.....							
67	Matías Delgado Tello.....	La Alameda.....							
68	Pedro Pérez Herrero.....	Blacos.....							
69	Eusebio Ramos Andrés.....	Atauta.....							
70	Juan Santos de la Orden Pérez.....	Castilruiz.....				1	10		
71	Romualdo Sancho.....	Muriel de la Fuente.....							
72	Fabián Martínez Martínez.....	Canredondo.....							
73	Santos Andrés Hernando.....	Valdanzo.....							
74	Mariano Valenciano Casado.....	Velilla de Medina.....							
75	Blas Sanz Muñoz.....	Tejado.....							
76	Apolinar Cebrian Martínez.....	Narros.....							
77	Quintín Egido Jiménez.....	Somaén.....							
78	Pedro Sánchez Cusín.....	Morón.....				1	6	3	
79	Luciano del Campo Gómez (1).....	Agreda.....							
80	José Martínez Martínez.....	Olvega.....							
81	Francisco Romero Camarero.....	Caracena.....							
82	Tiburcio Minguez Moreno.....	Ucro.....							
83	Pascual Egido.....	Jodra de Cardos.....							
84	Manuel Gil García.....	Los Rábanos.....							
85	Román Pedro Pascual.....	Valdemaluque.....							
86	Bernardo Morales Verde.....	Yelo.....							
87	Eulogio Herrero Córdova.....	Villar del Ala.....							
88	Blas Miguel Muñecas.....	Guijosa.....							
89	Andrés Morales Alvarez.....	Herreros.....							
90	Angel Tarancón Gil.....	Barca.....							
91	Benito García Martínez.....	Aldealpozo.....							
92	Víctor González Tierno.....	Mazaterón.....							
93	Cándido Calonge Orden.....	Judes.....							
94	Gonzalo Mozas Mozas.....	Ines.....							
95	Braulio Saenz Iglesias.....	Duruelo.....							
96	Manuel Ismael Gallego Ramos.....	Ledesma.....							
97	Salustiano Hornillos de León.....	San Pedro Manrique.....							
98	Víctor Rello Martínez.....	Toralba de Arciel.....							
99	Fermín Marina Romo.....	Ontalvilla.....					12	7	2
100	Vicente González Renes.....	La Muedra.....							
101	Lino Gil Vellosillo.....	Villanueva de Zamajón.....	22	21			9		
102	León Barranco Lerin.....	Ituero.....					5	1	
103	Jerónimo del Saz Gómez.....	Ciria.....	18	29					
104	Benito Vinuesa Romero.....	Vilviestre de los Navos.....						5	1
105	Alejo Jiménez Arribas.....	Lora del Río.....	16	11					
106	Joaquín Lillo y Bravo.....	San Esteban de Gormaz.....					4		

(1) Comprendido en el caso 1.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Número de orden.	Nombres de las Maestras.	ESCUELAS de que son propietarias.	Expresión de las circunstancias tenidas en cuenta para formar el orden de este escalafón.					
			ANTIGÜEDAD - Servicios.			POR MÉRITOS		
Antigüedad.	Méritos.....		Años.....	Meses.....	Días.....	Id. por las Juntas locales.	Escuelas de adultos ó dominicales que ha desempeñado gratuitamente.	Información por buenos resultados en la enseñanza.

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

<i>Primera clase.</i>								
1	Saturnina Puerta Toral.....	Judes.....						
2	Vicenta Merino Ochogavía....	Montenegro de Cameros..						
3	Lucía Gutiérrez.....	Yanguas.....						
4	Ignacia Donatila Corredor....	Osma.....						
5	María Simal Sanz.....	Sotillo del Rincón.....						
6	María Nafría Romero.....	Iruecha.....						
7	Antonia Burgos.....	Alcozar.....						
<i>Segunda clase.</i>								
8	Antonia Latorre Martínez.....	Utrilla.....						
9	Lucía Martínez Abad.....	Valdanzo.....						
10	Vicenta Olivas Navajas.....	Medinaceli.....						
11	Juana La Rubia Herrero.....	Vinuesa.....						
12	Gorgonia Alonso Cordovés....	Santa María de las Hoyas.						
13	Tecla Velilla Millán.....	Reznos.....						
14	María Pascual Hernández.....	Burgo de Osma.....						
15	Ignacia Modrego Lafuente....	San Leonardo.....						
16	María Minguenza Saucó.....	Barca.....						
17	Modesta Olmos López.....	Agreda.....						
18	Manuela Rubio Escribano.....	Duruelo.....						
<i>Tercera clase.</i>								
19	Paula Gil Borque.....	Caltojar.....						
20	Sotera Lafuente Mangudo.....	Alpanseque.....						
21	María Neila del Río.....	Almazán.....						
22	Valentina Gómez Quevedo....	Bocigas.....						
23	Antonia Ruiz Martínez.....	San Pedro Manrique.....						
24	Naría Milla García.....	Velamazán.....						
25	Gregoria Garganta Sanz.....	Soria.....						
26	Petra Nafría Romero.....	Ciria.....						
27	Josefa Gómez Alvarez.....	Alcubilla de Avellaneda..						
28	Sofía Corredor López.....	San Esteban de Gormaz..						
29	Brígida Gonzalo Morón.....	Pozalmuro.....						
30	María Osca San José.....	El Royo.....						
31	Andrea Cerrada Somolinos....	Monteagudo.....	16	5	7			
32	Olalla del Río Moreno.....	Valloria.....						
33	Ramona Lázaro Hernando.....	Cihuela.....	15	6	15			
34	Juliana Saenz Ciria.....	Herreros.....				3	2	
35	Vicenta García Gandul.....	Castilruiz.....						
36	Isabel Yubero García.....	Gómara.....						
37	Eustaquia López Hernando....	Navapalos.....						
38	María Laguna Carrascosa.....	Arcos.....						
39	Librada León Checa.....	Barcones.....						
40	Angela Hernando Martínez...	Las Casas.....						
41	Hilaria Carasa Hebia.....	Morón.....						
42	Ramona Broto Campos.....	Soria.....						
43	Felipa Rebollar García.....	Miño de San Esteban....						
44	Calalina Lumbreras Ramos....	Peñalba de San Esteban..						
45	Francisca Tiernos Rodríguez..	Retortillo.....						
46	Cesárea Gallego Pérez.....	Olvega.....						
47	Vistación Perruca.....	Cubo de la Sierra.....						
48	Cesárea del Olmo Quintanilla..	Villabuena.....						

Y habiendo sido aprobado por la Junta de mi presidencia el precedente proyecto de escalafón, previo dictamen de la comisión respectiva, se publica en el Boletín oficial de la provincia, para que en el término de quince días puedan presentar las oportunas reclamaciones los que se crean perjudicados, según determina el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 regla y 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1832. Soria 15 de Septiembre de 1903.—El Gobernador presidente, Carlos García Arlitz.—El Secretario, Eulogio Matínez de Toro.

**Dictamen que se cita.**

La comisión que suscribe, nombrada por la Junta provincial de Instrucción pública para proceder á la rectificación del escalafón de maestros, correspondientes al bienio de 1896 á 1898, con el objeto de percibir el aumento gradual de sueldo que determina el art. 196 de la vigente ley de 9 de Septiembre de 1857, tiene el honor de proponer el siguiente proyecto:

**MAESTROS****PRIMERA CLASE.—Mérito**

Hay dos vacantes. Se propone para la primera á don Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero, que se halla comprendido en los casos 2.º y 3.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877. La segunda se cubre con D. Lucio Rello Martínez, maestro de Iruecha, comprendido también en los casos 2.º y 3.º de dicho Real decreto.

**PRIMERA CLASE.—Antigüedad.**

Existen cinco vacantes. Se propone para la primera á D. Salvador Muñecas, maestro de Alcozar, que cuenta 47 años, 6 meses y 7 días de servicios, pasando de mérito á antigüedad, en virtud de la regla 5.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882. Se corre la escala y las otras cuatro vacantes son cubiertas con los cuatro primeros lugares de la clase inmediata inferior, ocupados por D. Diego Utrilla, maestro de Monteagudo; D. Juan Ranz Gil de Valderrodilla; D. Juan Hernando, de Valdenebro; y don Tomás Marín, de Gómara.

**SEGUNDA CLASE.—Mérito.**

Hay una vacante y tres resultancias. Se corre la escala y se proponen para los cuatro lugares á D. Anastasio González Gómez, maestro de Sotillo del Rincón, comprendido en los casos 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877; á D. Elías Nuño Martínez, maestro de Matalebreras, que pasa de antigüedad á mérito en virtud de la regla 5.ª y se halla comprendido en los dichos casos 2.º y 3.º; á D. Millán Borque Morales, maestro de Almenar, comprendido en el caso 2.º y á D. León García Hernández, maestro de Cubo de la Solana, comprendido también en el caso 2.º

**SEGUNDA CLASE.—Antigüedad.**

Hay una vacante y cuatro resultancias. Corrida la escala, se propone para los cinco últimos lugares á don Tiburcio Moreno Sanz Jusén, maestro de Carbonera y á D. Agustín Izquierdo Isla, maestro de Tardelcuende, que pasan de mérito á antigüedad en virtud de la regla 5.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882. Se propone para los otros lugares, á los primeros de la clase inmediata inferior ocupados por D. Angel Peracho, maestro de Retortillo; Francisco Ortega, maestro de Fuentes de Magaña; y á D. Martín Borobio, maestro de Nafria de Ucero.

**TERCERA CLASE.—Mérito.**

Hay tres vacantes y cinco resultancias. Se propone para la primera vacante á D. Fermín Jodra de Miguel, Regente de la Escuela Normal, comprendido en la Real orden de 17 de Octubre de 1889. Para la 2.ª se propone á don Juan Santos de la Orden Pérez, maestro de Castilruiz, comprendido en el caso 2.º, y para la 2.ª á D. Pedro

Sánchez Susín, comprendido en los casos 2.º y 3.º del dicho Real decreto.

Para las cinco resultancias se proponen á D. Víctor Rello Martínez, maestro de Torralba de Arciel; á D. Vicente González Renes, maestro de La Muedra; á don León Barranco Lerín, maestro de Ituero; á D. Benito Vinuesa Roperó, maestro de Lubia, y á D. Joaquin Lillo y Bravo, maestro de San Esteban de Gormaz, los cinco comprendidos en el caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1887.

**TERCERA CLASE.—Antigüedad.**

Hay cuatro resultancias. Se propone para una á don Luciano del Campo Gómez, maestro de Agreda, comprendido en el caso 1.º de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882. Se corre la escala y se propone para los tres últimos lugares á D. Lino Gil Vellosillo, maestro de Villanueva de Zamajón, cuenta 22 años y 21 días de servicio; D. Jerónimo del Sanz Gómez, maestro de Ciria, cuenta 18 años y 29 días; D. Alejo Jiménez Arribas, maestro de Lodares, cuenta 16 años y 11 meses de servicios.

**MAESTRAS****TERCERA CLASE.—Mérito.**

Hay solamente una vacante de mérito, para la cual se propone á doña Juliana Saenz Ciria, maestra de Serón, comprendida en el caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

**TERCERA CLASE.—Antigüedad.**

Hay dos vacantes, para la que se proponen á doña Andrea Cerrada Somolinos, maestra de Monteagudo, que cuenta con 16 años, 5 meses y 7 días de servicios, y á doña Ramona Lázaro Hernando, maestra de Cihuela, que cuenta 15 años, 6 meses y 15 días de servicios.

Los servicios de este escalafón se computan hasta el 30 de Junio de 1898.

Soria 5 de Septiembre de 1903.—*Ignacio Pastor.*—*José Puig Cherta.*—*Rodolfo Ibañes.*

**Sección oficial.****ESCUELAS VACANTES**

(CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903.)

**Provincia de Huelva.**

De niños.—Auxiliaría de Cumbres Mayores y dos en Ayamonte, con 625 pesetas.

De niñas.—Auxiliaría de Villalba del Alcor y Minas de Riotinto, con id.

De niños.—Tres plazas de Auxiliares en Alajar, Santa Olalla é Hinojos, con 500 pesetas.

De niñas.—Auxiliarías de Beas, con 500 pesetas.

Mixtas.—Las Delgadas (Zalamea), con 450 pesetas y Buitrón (id.) con 350 pesetas.

(Boletín oficial 11 de Septiembre.)

**Provincia de Madrid.**

Escuelas elementales completas de niños.—Majadahonda, con 625 pesetas.

De niñas.—Buitrago, Brea, Majadahonda y Rascafría, con id.

De asistencia mixta.—Alpedrete, Robledillo de la Jara, Tibulcia y Velilla de San Antonio, con 550 pesetas.

Cervera de Buitrago y Madarcos, subvencionadas con 500 pesetas; Cabanillas de la Sierra con 450; Serrada (subvencionada), con 400, Val demaqueda, con 350; San Mamés (Navarredonda), con 250 pesetas.

(Boletín oficial 16 de Septiembre.)

**La carrera del Magisterio.**

En la *Gaceta* de hoy aparece un Real decreto por el que se modifica el plan de estudios de la carrera del Magisterio.

Según dicha disposición, las asignaturas para la carrera de Maestro elemental se cursarán en dos años y serán las siguientes:

**PRIMER AÑO.**

Religión é Historia sagrada, alterna.—Gramática castellana con ejercicios de lectura y escritura (primer curso), diaria.—Nociones de Pedagogía, alterna.—Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, ídem.—Nociones de Geografía é Historia, ídem.—Dibujo ídem.

Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales para los Maestros.

Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

**SEGUNDO AÑO**

Pedagogía, alterna.—Derecho usual y Legislación escolar, ídem.—Gramática castellana (ampliación), ídem.—Geografía é Historia de España, ídem.—Nociones de Agricultura, ídem.—Ciencias físicas y naturales con aplicación á la Industria y á la Higiene, ídem.

Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales para los Maestros.

Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

Los estudios para la carrera de Maestros y Maestras superiores se cursarán en las Escuelas Normales Superiores en dos años y con arreglo al siguiente plan:

**PRIMER AÑO**

Religión y Moral, alterna.—Estudios superiores de Pedagogía, ídem.—Francés (primer curso), ídem.—Aritmética y Algebra (primer curso), ídem.—Geometría (primer curso), ídem.—Lengua Castellana (primer curso), ídem.—Caligrafía, ídem.—Música, ídem.

Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

**SEGUNDO AÑO**

Lengua Castellana (segundo año), alterna.—Historia de la Pedagogía, ídem.—Francés (segundo curso) ídem.—Aritmética y Algebra (segundo curso), ídem.—Geometría (segundo curso), ídem.—Geografía é Historia Universal, ídem.—Ciencias Físicas y Naturales, con aplicación á la Industria y á la Higiene, ídem.—Música (segundo curso), ídem.

Dibujo de adorno y de aplicación á labores para las Maestras.

Prácticas de enseñanza en las escuelas y labores para los Maestros.

Para matricularse en el grado superior, bastará tener aprobadas las asignaturas y reválida del grado elemental, sin que sea necesario haber satisfecho los derechos del título.

Las matrículas se seguirán haciendo por grupos de asignaturas, tanto en los Institutos como en las escuelas normales, constituyendo un grupo las de cada curso y abonándose 25 pesetas en dos plazos.

Los estudios del primer año del grado elemental habilitarán á los alumnos que los tengan aprobados para desempeñar las Escuelas elementales incompletas, siempre que hayan cumplido dieciocho años, y sin perjuicio de que puedan continuar libremente sus estudios al propio tiempo que desempeñen la escuela hasta obtener el grado elemental.

Las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato serán de abono para la carrera del Magisterio.

A los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del Bachillerato podrá conferírseles el título de Maestro elemental, una vez que aprueben las asignaturas de Pedagogía y practiquen en la escuela agregada en la Normal ó Instituto durante el tiempo que considere suficiente el Maestro regente de la misma.

**Sección de Noticias.**

**Permuta.**—Un maestro de escuela completa dotada con 625 pesetas anuales, 156,25 por retribución y otras 156,25 gratificación por la clase de adultos, en bonita villa, distante 24 kilómetros de la capital, buenas vías de comunicación, dos coches diarios á la misma, buenas tiendas, mercado semanal, estación telegráfica etc., y que hace 11 años que la desempeña, no tendría inconveniente en permutar con otro de la provincia ó con alguno de las ciudades, sobre todo las de Logroño ó Zaragoza, prefiriendo al que más garantías le ofrezca.

Informes se darán al que los desee en esta redacción.

Ha sido nombrada Maestra de la escuela elemental completa de Huélamo (Cuenca), doña Esperanza González, cesando en la de Sisamón (Zaragoza).

Damos nuestra enhorabuena á la interesada como á su esposo y padres respectivamente y amigos nuestros D. Nicolás Moreno y D. Víctor G. Tierno, Maestros de Labros (Guadalajara) y Mazaterón (Soria).

**Cuentas de adultos.**—Se han recibido en la habilitación todas las cuentas de adultos, excepto las de Beratón, Vozmediano, Castillejo de Robledo, Valdenarros, Zayas de Torie, Utrilla, Villaciervos, Cihuela y El Royo.

## SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

J. A.—Maján.—Recibidos documentos. En carta que habrá recibido se contesta á sus preguntas.

A. de P.—Tarancueña.—Entregado importe del recibo á D. M. S.

G. R.—Quintanas de Gormaz.—Servida. Mande cuanto guste.

J. T. S.—Aguilar.—Se le escribe.

E. P.—Lodares de Osma.—Se hace su encargo. Veré si puedo complacerlo en el otro á primeros de mes.

J. A. L.—Servido.

M. G.—Se mandaron hojas certificadas.

L. B.—San Felices.—Se le escribió el 22.

V. G. T.—Recibidas cuentas adultos y del 3.º.

D. A.—Reznos.—Recibirá mi carta.

J. S. de la O.—Queda hecha la entrega.

S. A.—Valdanzo.—Recibirá carta y encargo.

E. de M.—Aldea de San Esteban.—Recibidas. Cambiada dirección.

E. E. Toriengua.—Se hizo lo que indicaba. Hasta el 4 Octubre.

M. C.—Lodares del Monte.—Le corresponde solo 28'29. Ya habrá recibido detalles por carta.

E. M.—Villaseca.—Gracias. No lo mande. Ya se abonará.

R. G.—Póveda.—Servida.

J. V.—Valdealvillo.—Se le escribe.

P. de M.—Fuenteballa.—Id.

T. R.—Castillejo de Robledo.—Se contestó su carta del 22.

Q. V.—Almazán.—Cambiada dirección. Se mandan números.

A. P.—Mezquetillas.—Se hizo cuanto indicaba en carta del 19.

P. S.—Laina.—Se mandaron hojas y se contestó.

G. M.—Arenillas.—Recibidas y reintegradas.

L. C.—Morcuera.—Se devolvieron para que les pusiera el V.º B.º.

B. A.—Brías.—Se mandaron por correo certificadas. Si no las ha recibido dígame para hacer la reclamación.

T. P.—Morarejos.—Se le escribe.

M. P. M.—Galapagares.—Habrá recibido hojas certificadas.

M. R.—Burgo de Osma.—Recibidos.

A. B.—Alcozar.—Recibido.

B. M.—Guijosa.—Se mandaron hojas certificadas.

S. C.—Alcoba de la Torre.—Id. id.

B. E. D.—Espejo.—Servida.

D. A.—Reznos.—Queda matriculado.

T. M.—Bayubas.—Id. Se le escribe.

V. A.—Royo.—Queda matriculado. Puede recoger tarjetas.

A. R.—Corvesín.—Se le escribió.

M. B.—Villalvaro.—Recibidas.

F. C.—Aguilera.—Id.

J. M.—Valtajeros.—Cuesta en papel 2 pesetas.—En tela barnizado y con medias cañas 5 pesetas.

M. C.—Esteras de Medina.—Id. id. id. Tiene que estar presupuestado.

R. L.—Portelárbol.—Mandado expediente al Jefe de la Sección de Burgos.

J. T. S.—Aguilar de Montuenga.—Se le escribe.

M. B.—Almenar.—En este número verá contestada su pregunta.

N. de G.—Ciria.—Se hizo su encargo.

F. A.—Almaluez.—Se le escribe haciendo cuanto desea. Mande firmada carpeta.

L. del C.—Agreda.—El recibo número 6 tiene que firmarlo el estanquero.

C. B.—Huérteles.—Servido.

V. R.—Ledesma.—Se le escribe.

N. L.—Se mandó mensualidad.

E. T.—Langa.—Ingresados y recibidos.

A. de P.—Nepas.—Tiene V. que rebajar la cantidad que crea conveniente y emplearla en otras partidas haciéndolo constar en la cuenta. Tiene que ser de 18'52, pues si recibe 18'42 es por el descuento del sello móvil.

M. las H.—Velamazán.—Se mandará con lo de Septiembre.

F. V.—Fuencaliente.—Camplacido.

J. las H.—Vea.—Conformes.

L. C.—Morcuera.—Cuando recibí su carta ya las había devuelto. Habrán llegado á su poder.

S. M.—Alcozar.—Recibida.

H. C.—Morón.—Si se entregó y si me extrañaba lo de su último párrafo. Se hará como dice. Vale 2 pesetas en papel; 5 en tela y medias cañas.

A. S.—Yanguas.—Entregado á Castelví.

M. G.—Cubilla.—Sus cuentas estaban bien y fueron presentadas. Se le escribe.

J. A. L.—Torremediana.—Mandados expedientes y hojas.

F. R.—Cantalucia.—Se mandaron hojas.

M. G.—Se mandó expediente y á V. hoja.

E. M.—Matanza.—Remitida hoja.

F. V.—Fuencaliente del Burgo.—Servido.

V. R.—Benamira.—Se hace su encargo.

J. M. R.—Rello.—Mandado. Puede mandar recoger pesas y caja que están preparadas. El libro no se ha encontrado.

C. A.—Cobertelada.—Las cuentas quedaron bien.